

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, ACTA 17, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 255 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE CHINAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN"

El Congreso de Colombia

DECRETA

ARTÍCULO 1º. La Nación se vincula a la conmemoración y homenaje público al municipio de Chinavita en el departamento de Boyacá; con motivo de la celebración de los doscientos años (200) años de su fundación, efemérides que se cumple el día 12 de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO 2º. La Nación hace un reconocimiento a las virtudes de los habitantes del Municipio de Chinavita en el departamento de Boyacá y exalta a este municipio por su invaluable aporte al desarrollo social y económico de la región y a su gran biodiversidad en fauna y flora.

ARTÍCULO 3º. A partir de la promulgación de la presente ley, y conforme a lo establecido en los artículos 150, 288, 334, 339, 341 y 345 de la Constitución Política; las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, así como en la Ley 819 de 2003, autorizase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones presupuestales necesarias, que a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, permitan ejecutar y entregar a la comunidad Chinavitense los siguiente proyectos locales de carácter social y ecológico que son de utilidad pública para beneficio de la comunidad, y que tienen concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente así:

1. Pavimentación de vías urbanas del Municipio de Chinavita.
2. Construcción de Cubierta y placa deportiva en la vereda de Zanja Arriba.
3. Construcción de 2000 metros de Placa Huellas Rurales.
4. Construcción de 200 soluciones de vivienda rural dispersa.
5. Construcción de 200 mejoramientos de vivienda rural.
6. Otorgamiento de subsidios de vivienda urbanas.
7. Proceso de pintura y arreglo de 650 fachadas del casco histórico y urbano del Municipio.
8. Construcción de tres (3) acueductos rurales.
9. Remodelación y mantenimiento de la Plaza Cultural y Deportiva "La Verónica"
10. Formulación y construcción del distrito de riego de las veredas de Valle, Quinchos, Fusa y Cupavita.
11. Formulación y construcción del sendero ecológico y teleférico a la Reserva Natural de "Mundo Nuevo".

ASP

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional queda autorizado para efectuar los traslados, créditos o contracréditos presupuestales, así como para la celebración de los convenios interadministrativos entre la Nación y el municipio de Chinavita, a fin de ejecutar los proyectos a los cuales se refiere el presente artículo.

ARTICULO 4º. Facúltese al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para expedir los reconocimientos documentales que exalten el onomástico del Municipio de Chinavita.

ARTICULO 5º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

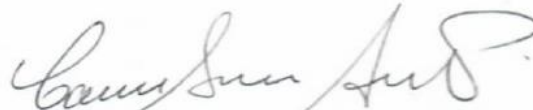
En sesión del día 14 de diciembre de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 255 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE CHINAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN"**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 6 de diciembre de 2022, Acta 16, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



H.R. JUANA CARLONA LONDOÑO JARAMILLO
Presidente



ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Vicepresidente



CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Secretaria (e)